

PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa
(coord.)

Iglesia y Escritura en Castilla. Siglos XII-XVII.

Editorial Universidad de Sevilla.

Sevilla, 2019, 342 pp.

ISBN: 978-84-472-2887-4

Este libro reúne las aportaciones recientes del grupo de investigación que dirige la Profesora María Luisa Pardo Rodríguez, coordinadora del mismo. A lo largo de los doce estudios que lo componen, el lector encontrará una sólida muestra del buen hacer en el campo de la producción y las prácticas de la cultura escrita en la Castilla medieval. El binomio indisoluble Iglesia-escritura propio de los siglos medievales demuestra en esta obra su carácter poliédrico al ser abordado de modo interdisciplinar. La paleografía, la diplomática, la codicología y la historia cultural se alían para ofrecer algunos de los trazos fuertes que determinaron la producción escrituraria de varias instituciones eclesiásticas durante la Baja Edad Media (uno de los estudios es del siglo XVII) en las diócesis andaluzas mayormente pero también en Santiago, Cáceres y, fuera de las fronteras de los reinos hispanos, en Braga e Italia. El análisis paleográfico y diplomático de los códices y documentos seleccionados en estos estudios constituye la base de partida para poner de relieve su carácter de instrumentos al servicio de la organización eclesiástica y de la creación de la memoria institucional de algunos monasterios, conventos y cabildos catedralicios. La focalización en los medios materiales y humanos (copistas, escribanos notarios, etc.) que dieron vida a estos libros y documentos permite además valorarlos en su dimensión sociológica, económica y político-eclesiástica. El resultado final es una obra que saca a la luz nuevas fuentes para la investigación historiográfica o muestra la

potencialidad de otras ya conocidas, además de matizar o poner en tela de juicio algunos lugares comunes e ideas establecidas en la historiografía de las disciplinas mencionadas.

Considerando la funcionalidad de los productos escriturarios como un posible hilo conductor de estos doce estudios, destaca la multifuncionalidad incluso de aquellos destinados en origen a cumplir funciones culturales, pastorales y espirituales. Es el caso del Obituario de la Catedral de Sevilla que Diego Belmonte data (ca. 1317-1331) y describe como una base de datos que organizaba el culto funerario a la par que garantizaba una de las principales fuentes de ingreso capitulares. Sitúa su aparición, junto con dos tumbos o cartularios, en el contexto de la amplia empresa de restauración de la iglesia sevillana. Promover el culto y la magnificencia del templo sevillano estuvieron también detrás de las cartas de indulgencia entregadas a los fieles que entregasen limosna para su nueva fábrica en el siglo XV. En el contexto de la concesión pontificia de las indulgencias, Carmen del Camino realiza el primer estudio existente sobre un códice diplomático de la Catedral de Sevilla redactado por notarios apostólicos (*Libro de entrega de cartas de indulgencia*, 1445) que contiene los contratos que otorgaban las personas que retiraban cartas de indulgencia, con el interés añadido que nos brinda el hecho de estar suscritos unas veces por los otorgantes y otras por éstos y los notarios. La predicación, nervio central de misión de las órdenes mendicantes, convirtió la enseñanza y la escritura de obras pastorales y devocionales en labores esenciales de sus conventos desde sus orígenes. En su síntesis sobre la evolución de la modalidad de producción del códice franciscano en Italia, Marchioli califica el *scriptorium* conventual del siglo XIII como

una estructura volátil que no ocupaba un espacio definido sino que era una circunstancia accidental que surgía de la respuesta dada a una necesidad. Advierte de la intensa de producción de manuscritos que tuvo lugar tanto en los conventos de franciscanos como en los de clarisas (lo mismo sucedió en la Orden de Predicadores con las dominicas) durante el siglo xv, en consonancia con el rigor en la vuelta a los orígenes que exigía el movimiento de la Observancia. Al mismo tiempo, se percata de la nueva relación que se fue estableciendo entre los frailes y la cultura escrita pues la confección de libros estuvo mediada por la intervención de productores externos. Hubo hermanos copistas que operaron junto a copistas externos y laicos. Es más, existió una producción privada de textos franciscanos de contenido moral escritos en lengua vulgar comisionada por laicos devotos (especialmente damas). Este fenómeno del recurso de las órdenes religiosas bajomedievales a copistas e iluminadores externos ha de situarse en el marco de la aparición de artesanos laicos los siglos xii y xiii que cambiaron el comercio del libro. Así lo demuestra también el estudio de dos obras que Elena Rodríguez Díaz vincula al *scriptorium* del monasterio jerónimo de Guadalupe (Cáceres) en el siglo xv. En ambos códices aprecia un parentesco codicológico y atribuye a dos copistas laicos externos contratados por el prior (según el *Libro de oficios* de 1499 estos artesanos externos trabajaban bajo las órdenes del pergamino). Se trata de la obra devocional de Francesc Eiximenis, *El carro de las donnas* que el prior habría encargado a Andrés Mudarra y de una obra de medicina (la *Chirurgia Maior* de Lanfranco de Milán) copiada por Alfonso Fernández, quien pudo haber formado parte del personal médico del monasterio, célebre precisamente por su escuela de medicina.

Un posible segundo grupo de los estudios reunidos en este libro lo constituyen aquellos cuya función principal fue reforzar al aparato institucional de un centro religioso, ya fuera dotándole de unas bases normativas sólidas o creando una memoria al servicio de sus intereses materiales y espirituales. Ejemplo de lo primero son los estatutos de la Iglesia colegial de Jerez de la Frontera de 1484 que Javier López de Eguileta analiza diplomática y codicológicamente, presentado su edición y valorándolos como un documento de vanguardia en la producción documental de los nuevos modelos gráficos por el empleo en los mismos de la humanística redonda. Su contenido remite a las políticas de reforma de la vida del clero bajomedieval impuestas, no siempre con iguales resultados, por arzobispos y obispos. Un ejemplo del uso de determinados géneros para crear una memoria que contribuyese a consolidar una institución puede verse en el estudio que Antonio Claret dedica a la elaboración de la biografía de Fray Bernardino de Obregón (+1599), fundador de la Congregación de Hermanos Pobres en Madrid, conteniendo todos los elementos propios de la vida de una persona beatificable. No en vano esta empresa formó parte de las estrategias desarrolladas por la congregación durante el proceso de beatificación del fundador que no culminó hasta 1633. Otro de los supuestos que activó el recurso a la memoria escrita fue la conflictividad intraeclesial y la que tuvo lugar entre instituciones eclesiásticas y laicas. María Antonia Carmona saca a la luz el conflicto desarrollado entre los concejos jienenses de las villas de Jimena y Torres (sometidas a un proceso de cambios de titularidad señorial desde el siglo xiii) y dos comendadores de la Orden de Calatrava en el siglo xv, a los que acusan de abusos y vulneración de derechos. La autora palía la pérdida de los

documentos originales del conflicto reconstruyendo, a partir de las copias conservadas en el xvi, una suerte de memoria escrita del mismo que publica, las causas que lo provocaron, así como las concordias que se alcanzaron. Con el desmenuzamiento de este caso contribuye a ampliar la tipología con sus matices de los conflictos antiseñoriales de la Baja Edad Media.

Sin duda, el tercer y último grupo posible de contribuciones a considerar es el más numeroso. En el mismo se abordan de modo más específico los medios materiales y humanos que hicieron posible la escritura en los cabildos catedralicios de Santiago, Braga, Sevilla y Granada, haciendo especial hincapié en los modelos gráficos, los soportes materiales, la prosopografía de los notarios y la confección de libros de carácter administrativo. El estudio de Adrián Arias Legazpi sobre las escribanías arzobispal y capitular de Santiago y la introducción de la humanística aporta nuevo conocimiento sobre la cronología de la recepción en Castilla de este sistema gráfico de origen italiano. Partiendo de una caracterización del trabajo realizado en las oficinas arzobispal y capitular data la aparición de la humanística en la oficina arzobispal hacia 1480, en concreto, la vincula al Arzobispo Alonso de Fonseca II. Afirma la formación humanística como rasgo común entre los provisores y, sobre todo, entre los notarios apostólicos que desempeñaron su oficio en la oficina arzobispal, destacándola como centro de innovación gráfica. En cambio, en las oficinas capitulares el nuevo modelo gráfico se habría introducido unos años más tarde, aunque en algunos códices de gestión (*Libros de posesiones* y *Libros de aniversarios*) las mayúsculas románicas que anunciaban la humanística se emplearon desde 1470. Difiere de la tesis sostenida hasta ahora para el caso castellano, defendiendo

que la humanística vivió distintos modelos de hibridación con las formas góticas anteriores. En estrecha relación con los modelos gráficos está la evolución del soporte material sobre el que se plasma. M^a Isabel González Ferrín aborda el tema aun escasamente conocido de la fabricación y utilización del papel en la cancillería castellana y en el cabildo catedralicio de Sevilla. Tras aclarar que la mayoría de las referencias al papel entre los siglos XIII y XIV hablan del papel hispano-árabe, caracterizado por un deficiente triturado de su materia prima (trapos de lino), frente a la fibra homogénea del papel italianos, analiza un elenco de 136 documentos en papel de las cancelerías de Fernando III y Alfonso X. Tarea que le permite concluir que el uso del papel como soporte habría comenzado en la cancillería real castellana con el segundo monarca pero no habría adquirido verdadera relevancia hasta la segunda mitad del siglo XIV. En la oficina capitular de Sevilla no se emitieron documentos en papel hispano-árabe hasta la segunda mitad del siglo XIV, un poco más tarde que en otras catedrales castellanas donde se advierte su uso desde finales del siglo XIII y, más concretamente, durante la primera mitad del siglo XV en libros de carácter administrativo.

Los medios humanos centran particularmente tres de los estudios. El de Cunham sobre los escribanos del monasterio de canónigos regulares de San Simado de Junqueira, halla en su producción documental hasta 1300 la actuación simultánea de éstos en la institución junto a los notarios públicos de Faria y Rates. No aprecia diferencias entre los diplomas redactados por unos y otros, además aboga por revisar la idea de que los documentos redactados por los escribanos monásticos eran para uso interno y sin validez jurídica. Muy al contrario, defiende que estos escribanos asumieron funciones de

los notarios públicos a medida que el notariado se fue implementando. Por su parte, M^a Luisa García Valverde, tras describir la utilidad de las constituciones del cabildo catedralicio de Granada (comienzos del siglo xvi) para conocer los oficios encargados de la cancillería capitular (documenta los existentes entre 1496-1504), aporta una nómina de personas que desempeñaron la función de secretario-notario desde finales del siglo xv hasta comienzos del siglo xvi. Este exhaustivo rastreo le lleva a distinguir una primera fase (1496-1533) en la que la secretaría capitular cuenta con un secretario y un escribano del cabildo, y una segunda fase desde 1525 en la que las funciones de ambos se funden en una persona denominada secretario del cabildo. Finalmente, M^a Luisa Pardo Rodríguez centra su estudio en la figura del notario de origen judío, Alfonso González de Tarifa (1453-1483), de quien destaca su doble condición de notario (trabajó en calidad de apostólico) y contador que fiscalizó las cuentas de la Iglesia madre sevillana. Una praxis administrativa que califica de novedosa en este cabildo andaluz. De su papel como supervisor y autor de libros administrativos de factura modesta subraya la realización del *Libro de arrendamiento de*

terzuelos, no solo porque se convirtió en un referente para el arrendamiento de la renta en la diócesis, sino también por la peculiaridad de que incluía notas sobre sus negocios familiares. Algo que, según la autora, evoca la transformación de los libros de cuentas toscanos en libros de recordatorio familiares y hasta ahora solo había sido documentado para la Corona de Aragón.

En suma, el elenco de contribuciones reunidas en esta obra supone un avance significativo en el multidisciplinar campo de la producción de la cultura escrita por las instituciones eclesíásticas, especialmente en las diócesis andaluzas, que facilitará la comparación y el debate con estudios similares de otras diócesis peninsulares. Sobre todo, en lo referente a los códigos de gestión que requirió la compleja organización de la administración de los cabildos catedralicios en la Baja Edad Media. Las prácticas y los modelos escriturarios objetos de estudio, así como los autores materiales (copistas, escribanos y notarios) y sus soportes físicos son pasos ineludibles en la paciente tarea de reconstrucción de la historia cultural de nuestro pasado medieval.

Susana Guijarro González